



Programa de Posgrado en Derecho
DOCTORADO EN DERECHO

Instructivo de la Convocatoria
para el ingreso en el semestre **2026-1** que inicia actividades
el **11 de agosto de 2025**

Programa de Posgrado en Derecho¹

DOCTORADO EN DERECHO

Instructivo de la Convocatoria para el ingreso en el semestre **2026-1**
que inicia actividades el **11 de agosto de 2025**

OFERTA

El Doctorado en Derecho¹, objeto de la presente convocatoria, se imparte en la modalidad presencial y tiene una duración de ocho semestres (tiempo completo).

En los siguientes campos de conocimiento:

Campo de conocimiento	Entidad(es) académica(s)
Derecho Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Derecho • FES Acatlán • Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Derecho • Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Derecho • FES Aragón • FES Acatlán • Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho Constitucional	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Derecho • FES Aragón • FES Acatlán • Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho de la Administración y la Procuración de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Derecho • Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Derecho • Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho de la Propiedad Intelectual	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Derecho • Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho de Menores	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Derecho • Instituto de Investigaciones Jurídicas

¹ Son corresponsables de los estudios que se imparten en el Programa las siguientes entidades académicas: Facultad de Estudios Superiores Aragón y Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Derecho e Instituto de Investigaciones Jurídicas (Ciudad Universitaria y sede Estación Noroeste de Investigación y Docencia, Tijuana. La sede en Tijuana del Instituto de Investigaciones Jurídicas se especializa en temas de migración y problemas regionales de frontera).

Derecho del Comercio Exterior	<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho ● Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho Electoral	<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho ● Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho Empresarial	<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho ● Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho Familiar	<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho ● Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho Financiero	<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho ● Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho ● FES Acatlán ● Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho Internacional Privado	<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho ● Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho Internacional Público	<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho ● Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho Laboral	<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho ● Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho Notarial y Registral	<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho ● Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho Penal	<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho ● FES Aragón ● FES Acatlán ● Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derecho Social	<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho ● Instituto de Investigaciones Jurídicas
Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho ● FES Acatlán ● Instituto de Investigaciones Jurídicas
Filosofía del Derecho	<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho ● FES Acatlán ● Instituto de Investigaciones Jurídicas
Género y Derecho	<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho ● FES Acatlán ● Instituto de Investigaciones Jurídicas
Política Criminal	<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho ● FES Acatlán ● Instituto de Investigaciones Jurídicas
Sistema de Responsabilidad de Servidores Públicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho ● Instituto de Investigaciones Jurídicas

NOTA: El Posgrado exige a su alumnado el compromiso y dedicación para graduarse en el plazo establecido en el plan de estudios.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

IMPORTANTE: Antes de que inicie el registro debe leer por completo y aceptar en su totalidad y sin excepción alguna los términos y condiciones de la Convocatoria y de este Instructivo, los cuales se entenderán como aceptados en el momento en que se registre en el proceso de selección.

El proceso de selección abarca cuatro etapas seriadadas:

ETAPA 1. Registro y carga de documentos.

ETAPA 2. Proceso de selección del Comité Académico del Programa.

ETAPA 3. Publicación de resultados.

ETAPA 4. Entrega documental ante la DGAE.

DESCRIPCIÓN DE LAS CUATRO ETAPAS

Antes de comenzar con su registro, deberá conocer el plan de estudios que se encuentra disponible en:

http://derecho.posgrado.unam.mx/site_cpd/public/inicio, para asegurarse de que satisface los requisitos administrativos y académicos solicitados y cumple con las especificaciones requeridas en cada uno.

ETAPA 1. REGISTRO Y CARGA DE DOCUMENTOS.

1.a. Registro de solicitud: deberá ingresar a la página **Registro de aspirantes al posgrado de la UNAM** (<https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso>); el registro estará disponible desde las **10:00 horas del lunes 27 de enero** y finalizará a las **19:00 horas del lunes 10 de febrero de 2025** (hora del centro de México).

Consideraciones para realizar el registro en la página *Registro de aspirantes al posgrado de la UNAM*:

- Es **importante** que realice personalmente el registro y los trámites que se solicitan en este instructivo.
- Una vez completado el registro de la solicitud **se le asignará un folio y se enviará un correo con las indicaciones para realizar el pago por concepto de trámite de registro.**
- El registro se realizará en línea y el sistema estará abierto las **24 horas** del día.

1.b. Carga de documentos del cuadro 1 Documentos administrativos (personales y antecedentes académicos) y cuadro 2 Comprobante de pago y documentos académicos en línea: Inicia a las **10:00 horas del lunes 27 de enero** y finaliza a las **19:00 horas del jueves 13 de febrero del 2025** (hora del centro de México).

- Es necesario tener a la mano los **documentos solicitados (ver cuadros 1 y 2)**, que estén en buen estado físico para escanearlos, subirlos al sistema, en formato PDF de un tamaño que no sobrepase los 4 Megabytes (MB); deberán estar escaneados por ambas caras, si es necesario y ser legibles. Revise que el texto de los documentos que suba no sea demasiado oscuro o tenue. Si se trata de un documento de más de una página, todas deberán formar parte del mismo archivo.
- En la sección **datos personales**, suba su retrato fotográfico reciente y formal, en formato jpg o png y de un tamaño que no sobrepase los 1.5 MB, de frente, a color, con fondo blanco (no es necesario que sea de estudio fotográfico). **La fotografía es indispensable para concluir su registro.**
- El sistema le permite ingresar las veces necesarias para realizar modificaciones en la carga de documentos dentro del periodo comprendido entre las **10:00 horas del lunes 27 de enero y las 19:00 horas del jueves 13 de febrero del 2025 (hora del centro de México)**, **siempre y cuando no dé clic en “enviar solicitud”.**
- Para concluir su solicitud, deberá dar clic en **“enviar solicitud”**. En caso de no visualizar la opción **“enviar solicitud”**, revise que no le falte información por completar o documentos por subir. Una vez enviada, imprima su **comprobante de registro.**
- Considere que el último día de registro, el sistema puede saturarse debido a la demanda de usuarios y que, una vez concluido el periodo y horario, el sistema se cerrará automáticamente, impidiéndole realizar cualquier gestión.
- La convocatoria y su instructivo se publican con suficiente tiempo de anticipación para que reúna todos los documentos requeridos.
- La documentación solicitada debe subirse al sistema durante el periodo y horario establecidos, salvo que para algún documento se señale expresamente una fecha distinta.

Concluir el proceso de registro y de carga de documentos NO garantiza su continuidad en el proceso de selección.

Podrá consultar el procedimiento de registro de aspirantes en la página:

<https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso>

Cuadro 1. Documentos administrativos

Documento	Consideraciones adicionales
Documentos personales	
<p>1. Acta de nacimiento² Con fecha de emisión no mayor a 6 meses.</p>	
<p>2. Clave Única de Registro de Población (CURP) Con fecha de emisión no mayor a 6 meses.</p>	<p>Las personas aspirantes extranjeras subirán su acta de nacimiento. Si son aceptadas deberán obtener la CURP al ingresar al país.</p> <p>Para mayor información consultar la página: http://www.saep.unam.mx/static/ayuda/manual_tramite_curp.pdf</p>
<p>3. Identificación oficial vigente Identificaciones aceptables: credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía.</p> <p>Escanear ambas caras en una sola página tamaño carta.</p>	<p>Identificaciones aceptables para personas extranjeras: pasaporte vigente o la Forma Migratoria Múltiple (FMM).</p>
Documentos de Antecedentes Académicos	
<p>4. En caso de ingreso con estudios previos de maestría: Grado de maestría².</p> <p>-Quienes cuenten con estudios de posgrado distintos al área de Derecho, deberán someter al Comité Académico del Programa, la solicitud correspondiente a fin de que se considere su ingreso. La resolución del Comité será inapelable.</p> <p>-En caso de ingreso con estudios previos de licenciatura (doctorado directo): Título de licenciatura² en Derecho o en otras carreras afines.</p>	<p>En caso de no contar con el Grado de maestría podrá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aspirantes procedentes de la UNAM, deberán cargar en el sistema el acta de examen de grado con resultado aprobatorio. - Aspirantes procedentes de una Institución de Educación Superior distinta a la UNAM, deberán cargar en el sistema grado de maestría. <p>En caso de no contar con el Título de licenciatura podrá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aspirantes procedentes de la UNAM, deberán cargar en el sistema el acta de examen profesional con resultado aprobatorio. - Aspirantes procedentes de una Institución de

<p>-Las y los aspirantes que hayan concluido alguna Especialización en Derecho de la UNAM: deberán presentar el Grado de Especialización².</p> <p>-Las y los aspirantes con licenciatura o especialización, así como, quienes cuenten con estudios distintos a Derecho deberán someter al Comité Académico del programa, su solicitud mediante la Entidad Académica a la que aspiran (los correos correspondientes se encuentran al final de este instructivo), dentro del periodo de registro, con la finalidad de que se considere su ingreso.</p> <p>Su solicitud para el ingreso directo al Doctorado (sin grado de maestría) deberá ir acompañada de los siguientes documentos: CV, evidencia de su trayectoria académica y profesional, artículos/libros publicados y los demás documentos que considere pertinentes para la valoración de su experiencia en la investigación.</p> <p>La resolución del Comité será inapelable.</p> <p>Cuando el documento expedido se presente en un idioma distinto al español deberá contar con la traducción de un perito oficial.</p> <p>Escanear anverso y reverso en un solo archivo, en formato PDF y tamaño carta.</p>	<p>Educación Superior distinta a la UNAM, deberán cargar en el sistema título de licenciatura.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>5. Certificado de estudios de maestría² (100% de créditos y total de actividades académicas) con promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).</p> <p>En caso de ingreso con estudios previos de licenciatura (doctorado directo): Certificado de estudios de licenciatura², (100% de créditos y total de actividades académicas) con promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero), no se recibirán como equivalentes el historial académico, tira de materias o similares.</p> <p>Las y los aspirantes que hayan concluido alguna Especialización en Derecho de la UNAM deberán presentar: Certificado de Estudios de la especialidad² (100% de créditos y total de actividades académicas) con promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).</p> <p>Cuando el certificado no indique el promedio se deberá anexar adicionalmente una constancia oficial de promedio emitida por la institución de procedencia.</p>	<p>Quienes hubieran realizado sus estudios previos en el extranjero deberán anexar, sin excepción, la constancia de equivalencia del promedio general, emitida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM.</p> <p>Consultar la página: https://www.dgire.unam.mx/webdgire/equivalencia-de-promedio/</p> <p>El trámite es personal e independiente del proceso de admisión al Programa y deberá solicitarse con anticipación.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

² En caso de ser aceptada o aceptado en el Programa, si los **documentos 1, 4 o 5 del cuadro 1** fueron expedidos **en un país diferente a México** deberán contar con el **apostille o legalización** y, en su caso, con la traducción al español por un perito oficial y entregarse físicamente en la **ETAPA 4. Entrega documental ante la DGAE, ya que no se hará ningún tipo de excepción para su entrega de forma posterior.**

- Todos los documentos emitidos en un idioma diferente al español deberán presentarse traducidos al español por un perito oficial.
- **Apostille.** Documentos emitidos en los países que forman parte de la Convención de La Haya.

- **Legalización.** Documentos emitidos en otros países que no forman parte de la Convención de La Haya. La legalización se realiza en los Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores del país, así como por la embajada o el consulado mexicano en el lugar de expedición.
- **Guía** para apostille, legalización y traducción:
https://posgrado.dgae.unam.mx/static/ayuda/guia_apostille_aspirantes.pdf

Cuadro 2. Comprobante de pago y documentos académicos

Documento	Consideraciones adicionales
<p>1. Comprobante de pago por concepto de trámite de registro.</p> <p>Aspirantes con nacionalidad mexicana: \$480.00 (cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M. N.).</p> <p>Aspirantes con nacionalidad extranjera: 150 USD (ciento cincuenta dólares).</p> <p>En ningún caso este pago será reembolsable.</p> <p>El pago es personal e intransferible y se debe realizar por cada uno de los planes de estudio en los que se registre.</p>	<p>Una vez que registre la solicitud, recibirá un correo con las indicaciones para realizar el pago por concepto de trámite de registro.</p> <p>El comprobante de pago deberá cargarse para completar su solicitud.</p> <p>No habrá prórroga en las fechas, ni otro medio de recepción del comprobante de pago.</p>
<p>2. Constancia de idioma³</p> <p>Certificado de idioma TOEFL** aprobado con un mínimo de 500 puntos, emitido por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción de la UNAM (ENALLT-UNAM) o un centro de idiomas de la UNAM.</p> <p>Constancia de comprensión de lectura de una segunda lengua extranjera (diferente del inglés), preferentemente: italiano, francés o alemán. La constancia deberá ser emitida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción de la UNAM</p>	<p>Consultar con anticipación trámites en las páginas de los Centros de idiomas, de la UNAM, a continuación, se enlistan algunos:</p> <p>http://idiomas.fca.unam.mx/</p> <p>https://www.acatlan.unam.mx/index.php?id=97</p> <p>http://cle-aragon.unam.mx/</p> <p>https://www.enesmorelia.unam.mx/ofertaacademica/ciem-centro-de-idiomas/</p> <p>https://idiomas.cuautitlan.unam.mx/</p>

Documento	Consideraciones adicionales
<p>(ENALLT-UNAM) o por algún Centro de Idiomas de la UNAM (Inútil presentar cualquier otro comprobante).</p> <p>En caso de presentar un idioma distinto a los indicados deberá presentar al Comité Académico, su solicitud en el mismo archivo de la constancia de comprensión que presenta, fundamentando que el idioma presentado es relevante para su investigación, en todo caso dicho idioma debe ser diverso del inglés pues este se demuestra con el Certificado TOEFL.</p>	
<p>3. Constancia de idioma español³ Las y los aspirantes, cuya lengua materna sea distinta al español, deberán entregar constancia que demuestre un conocimiento y dominio del idioma español para estudios de posgrado, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM.</p>	<p>Consultar con anticipación trámites en la página: http://www.cepe.unam.mx/ sección certificación.</p> <p>-En caso de ser aceptada(o), será requisito de inscripción contar con la constancia de dominio del español con las características señaladas.</p>
<p>4. Carta compromiso Cada aspirante deberá dirigir una Carta compromiso al Comité Académico que contenga exposición de motivos para ingresar al Doctorado; donde exprese su aceptación del Plan de Estudios y su disposición a cumplir con las actividades académicas. Además, deberá manifestar que los documentos entregados corresponden a sus originales y son legítimos. Debe comprometerse a exhibir los originales de los documentos en el momento en que se le soliciten; la carta deberá contener nombre y firma autógrafa de la o del aspirante.</p>	
<p>5. Anteproyecto de investigación (Protocolo de investigación). Deberá descargar el FORMATO PARA PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN, disponible en el sitio http://derecho.posgrado.unam.mx en la sección de “Formatos y Procesos Administrativos”, y desarrollarlo de acuerdo con lo solicitado.</p>	<p>Para que su anteproyecto sea valorado, deberá utilizar el formato referido, con el contenido ahí establecido.</p>

Documento	Consideraciones adicionales
<p>6. Carta compromiso de autorización de publicación y difusión. Cada aspirante deberá presentar una carta compromiso dirigida al Comité Académico manifestando su autorización para a favor de la UNAM para la publicación y difusión del trabajo de investigación presentado como tesis Doctoral. La carta deberá contener nombre y firma autógrafa de la o del aspirante (formato libre).</p>	

³ Si es aceptada o aceptado en el Programa, deberán entregarse físicamente en la **ETAPA 4. Entrega documental ante la DGAE.**

Aclaraciones y dudas:

- Documentos administrativos (ver Etapa 1 - Cuadro 1)** o problemas con el Sistema de Registro de aspirantes al Posgrado de la UNAM; puede revisar la sección de **preguntas frecuentes**: https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/frequent_questions, o puede comunicarse al número telefónico: 55 56 23 23 00, extensión 37065. El horario de atención será de lunes a viernes (días hábiles) de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:00 horas (hora del centro de México). Se mantendrán sesiones de Zoom cada tercer día que serán publicadas en la sección de preguntas frecuentes, **una vez que haya iniciado sesión**, en un horario de 10:00 a 14:30 horas.
- Con respecto a los **documentos académicos (ver Etapa 1 - Cuadro 2)** comunicarse a los números telefónicos: 5556237024. **Los horarios de atención** serán de lunes a viernes (días hábiles) 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas (hora del centro de México). Por **correo electrónico**: informesderecho@posgrado.unam.mx
- En caso de dudas con **el comprobante de pago**, deberá escribir al correo: verom@posgrado.unam.mx de la Coordinación General de Estudios de Posgrado.

ETAPA 2. PROCESO DE SELECCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA

2.a. Publicación de lista de las y los aspirantes que continúan en el proceso de selección. 20 de marzo de 2025.

La lista será publicada en la página:

http://derecho.posgrado.unam.mx/site_cpd/public/procesos . Deberá tener a la mano el folio asignado en el comprobante de registro y en caso de no haber completado la solicitud, podrá consultar en el sistema de Registro de aspirantes al posgrado de la UNAM (disponible en <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso> en la sección de solicitud(es) de ingreso).

2.b. Aplicación de examen: 04 de abril de 2025

La o el aspirante deberá presentarse a la hora y en la sede que se confirmará mediante http://derecho.posgrado.unam.mx/site_cpd/public/inicio dentro del rubro ASPIRANTES, durante la semana previa a la fecha de aplicación del examen. Los aspirantes con derecho a examen deberán:

- Presentarse con una identificación oficial vigente, con fotografía.
- No se podrá ingresar al espacio destinado para la aplicación del examen con alimentos ni bebidas. Se sugiere presentarse con las pertenencias indispensables.

Una vez iniciado el examen no se permitirá el acceso, la duración será de aproximadamente tres horas, de las cuales 90 minutos son para resolver el examen.

Las y los aspirantes extranjeras(os) que no puedan acudir al examen de manera presencial deberán informarlo al correo informesderecho@posgrado.unam.mx a más tardar el 20 de marzo para solicitar el apoyo a la embajada que corresponda; la aplicación de examen dependerá de la aceptación de la embajada que se trate, por lo que no podemos garantizar el éxito de esta alternativa en cuyo caso deberá viajar a México para presentar el examen.

2.c. Resultado de examen y publicación de agendas de entrevista: 16 de mayo de 2025

Los resultados estarán disponibles a partir de las 19:00 horas, mediante su perfil de aspirante, ubicado en el sitio: derecho.posgrado.unam.mx, dentro del rubro ASPIRANTES. En el mismo mensaje podrá consultar la agenda de entrevistas (siempre y cuando sea aspirante con derecho a presentar entrevista).

2.d. Entrevistas. Del 19 al 23 de mayo de 2025.

De acuerdo con la agenda publicada, las y los aspirantes que hayan aprobado las etapas anteriores acudirán a la entrevista personalizada en el lugar, fecha y horario establecidos en la agenda de entrevista; deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada, con identificación oficial.

En caso de no contar con los espacios que permitan su aplicación en las instalaciones Universitarias, las entrevistas se realizarán según los mecanismos tecnológicos que el Comité Académico del programa determine.

Es atribución del Comité Académico del Programa dar por concluida su participación en cualquier momento del proceso de selección.

ETAPA 3. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El **martes 10 de junio de 2025** se podrá consultar el resultado del proceso de selección e ingreso al semestre 2026-1 en el sitio web: <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/> en la sección "**Solicitud(es) de ingreso**".

ETAPA 4. ENTREGA DOCUMENTAL ANTE LA DGAE

Una vez que haya sido aceptada o aceptado por el Programa de Posgrado, deberá ingresar **del 1° al 3 de julio de 2025** a la página de **Registro de aspirantes al posgrado de la UNAM** <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/>.

En la sección "**Solicitud(es) de ingreso**", seleccionar plan de estudios donde fue aceptada o aceptado y descargar la **Cita para la entrega documental** que contiene las especificaciones para la entrega física de los documentos solicitados en los cuadros 1 y 2 de ingreso al Programa de Posgrado.

Las personas aceptadas de nacionalidad extranjera también deberán presentar una **póliza de seguro de gastos médicos mayores** que cubra gastos por hospitalización, medicamentos y repatriación de restos, durante todo el tiempo que duren los estudios.

Los documentos deberán ser legibles y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez.

**La entrega documental se realizará del lunes 28 de julio al 08 de agosto.
No se recibirán documentos de manera extemporánea.**

Completada la entrega documental deberá consultar las instrucciones para su inscripción en la página web del Programa de Posgrado.

El inicio del ciclo escolar es el 11 de agosto de 2025.

La Universidad no garantiza el otorgamiento de recursos, becas o apoyos económicos a las personas aceptadas e inscritas en algún Programa de Posgrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8, fracción III, y 10 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, se entenderá que las personas aceptadas que no cumplan con los requisitos establecidos en el plan de estudios, en la convocatoria, en este instructivo o que no entreguen la documentación requerida en las fechas establecidas, renuncian a su inscripción.

NOTAS

- A. Durante el proceso de selección, las personas aspirantes deberán estar pendientes de su correo electrónico y de la información generada por el Programa de Posgrado al que deseen ingresar.
- B. Por situaciones imponderables, las fechas y los sitios indicados en la presente convocatoria e instructivo están sujetos a cambios sin previo aviso. Cualquier cambio se notificará por los canales de comunicación de la Coordinación del Programa de Posgrado.
- C. No se brindará información ni retroalimentación alguna sobre el desempeño de la persona aspirante en el proceso de selección.
- D. Las personas aceptadas e inscritas tienen la obligación de conocer el **plan de estudios** y las **Normas Operativas** de su Programa, así como la **Legislación Universitaria aplicable**.
- E. Las personas de nacionalidad extranjera, en caso de ser aceptadas, llevarán a cabo los trámites que les sean solicitados por las autoridades migratorias (www.gob.mx/tramites). La Universidad no es responsable de realizar estos trámites.
- F. Esta Casa de Estudios no emitirá documentos *ad hoc* durante el proceso de selección en ninguna de sus etapas para las personas aspirantes, incluidos aquellos que sean requeridos para la realización de trámites académicos, administrativos o migratorios.
- G. La inscripción de las personas aceptadas está condicionada a la revisión y aceptación de la documentación presentada.
- H. Estar inscrita(o) no garantiza la obtención de una beca u otro apoyo económico.
- I. Días inhábiles: 12 de diciembre de 2024; 3 de febrero, 17 de marzo, del 14 al 18 de abril; 1° y 15 de mayo de 2025.
- J. Vacaciones administrativas: del 16 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025 y del 7 al 25 de julio de 2025.

Consulta el aviso de privacidad en:

https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html

CALENDARIO

ETAPA	FECHA	LUGAR
1. Registro y carga de documentos		
Registro de solicitud a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).	Inicia a las 10:00 horas del lunes 27 de enero y finaliza a las 19:00 horas del lunes 10 de febrero de 2025 (hora centro de México).	Consulta sitio web: https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso
Carga de documentos a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).	Inicia a las 10:00 horas del lunes 27 de enero y finaliza a 19:00 horas del jueves 13 de febrero del 2025 (hora del centro de México).	Consulta sitio web: https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso
2. Proceso de selección		
2.a. Publicación de lista de las y los aspirantes que continúan en el proceso de selección.	20 de marzo de 2025, 19:00 horas	http://derecho.posgrado.unam.mx
2.b. Aplicación de examen	4 de abril de 2025, 10:30 horas	Será informado mediante el perfil de la o del aspirante en el sitio http://derecho.posgrado.unam.mx
2.c. Resultado de examen y publicación de agendas de entrevista	16 de mayo de 2025, 19:00 horas	Será informado mediante el perfil de la o del aspirante en el sitio http://derecho.posgrado.unam.mx

2.d. Entrevistas	Del 19 al 23 de mayo de 2025	Unidad de Posgrado
3. Publicación de resultados		
Publicación de resultados en la página: https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/	Martes 10 de junio de 2025.	Consulta sitio web: https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso
4. Entrega documental		
Entrega documental ante la DGAE.	Del lunes 28 de julio al viernes 08 de agosto de 2025.	Consulta sitio web: https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso
Inicio del ciclo escolar 2026-1 Lunes 11 de agosto de 2025		

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO SERÁ RESUELTA POR EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA.

EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LOS RESULTADOS SERÁN INAPELABLES

INFORMES GENERALES

Entidad: **COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN DERECHO**

Dirección: Unidad de Posgrado, Edificio "F", Circuito de Posgrado, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, CDMX.

Horarios de atención: de 10:00 a 15:00 horas.

Teléfono: 55 5623 7024

Correos electrónicos: informesderecho@posgrado.unam.mx

Página web: <http://derecho.posgrado.unam.mx/>

Entidad: **FACULTAD DE DERECHO**

Dirección: División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho, Edificio "Dr. Jorge Carpizo" (a un costado de la Torre II de Humanidades, Circuito interior s/n, Ciudad Universitaria, CDMX.)

Horarios de atención: de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Teléfonos: Coordinación Académica: 55 5623 0401, Área de Servicios Escolares: 55 5623 0405

Correo electrónico: sec-academica@derecho.unam.mx

Página web: <http://www.derecho.unam.mx>

Entidad: **FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN**

Dirección: Av. San Juan Totoltepec y Av. Alcanfores s/n, FES Acatlán, Edificio de Posgrado, Naucalpan, Edo. de México.

Horarios de atención: de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 20:00 horas.

Teléfono: 55 5623 1647

Correo electrónico: posder_aux@acatlan.unam.mx

Página web: <http://www.acatlan.unam.mx>

Entidad: **FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN**

Dirección: Edificio A-12 Planta Baja, Av. Rancho Seco s/n, Col. Impulsora, Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México.

Horarios de atención: de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Teléfonos: 55 5623 1072, 55 5623 0873 y 55 5623 1016.

Correo electrónico: pp.derecho@aragon.unam.mx

Página web: <http://www.aragon.unam.mx>

Entidad: **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS**

Dirección: Departamento de Posgrado, Circuito Mario de la Cueva, Ciudad Universitaria, CDMX.

Horarios de atención: de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Teléfono: 55 5622-7474 ext. 85427, 85428 (Ciudad Universitaria) y ext. 85318 (Tijuana).

Correo electrónico: doctorado.ijj@unam.mx / enid.ijj@unam.mx

Página web: <http://www.juridicas.unam.mx/>

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Aprobado por el Comité Académico el 22 de octubre del 2024.

COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN DERECHO